

1985- 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N°

0373/25

SALTA,

11 ABR 2025

EXPTE. N° 25.654/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la estudiante **ROCIO DEL VALLE TOLABA, DNI N° 42.707.638**, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Perú, mediante el Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Rocio del Valle Tolaba eleva la correspondiente certificación;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras eleva informe indicando el área de las materias optativas que consta a Foja N° 68 y sugiere otorgar el reconocimiento de materias solicitado por la estudiante;

QUE, mediante Resolución CS N° 386/09, se aprueba y pone en vigencia la "Escala de Conversión de Calificaciones para estudiantes de la Universidad Nacional de Salta que participen del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS" en la cual se establece la escala vigente para el país de Perú;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 093/25, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 08-04-2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR el reconocimiento total de materias a la estudiante **ROCIO DEL VALLE TOLABA, DNI N° 42.707.638**, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Perú, mediante el Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS de acuerdo al siguiente detalle:

Universidad Nacional de Salta Carrera: Lic. en Letras – Plan 2000	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Perú.	Nota	Fecha
HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	EVOLUCIÓN DEL ESPAÑOL	7 (siete)	AGO-24
OPTATIVA: TALLER DE ORTOGRAFÍA	TALLER DE ORTOGRAFÍA	9 (nueve)	AGO-24
OPTATIVA: MORFOLOGÍA	MORFOLOGÍA	8 (ocho)	AGO-24
OPTATIVA: LITERATURA ORAL	LITERATURA ORAL	7 (siete)	AGO-24
INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN EN LENGUA Y LITERATURA I	7 (siete)	AGO-24
OPTATIVA: TALLER DE CREACIÓN LITERARIA	TALLER DE CREACIÓN LITERARIA	8 (ocho)	AGO-24

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el Artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a la estudiante interesada, Escuela de Letras, Dirección de Alumnos y publíquese en Boletín Oficial de la Universidad.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa